



Por una LOEO sin trampas



FUNCIONES CLARAS



RETRIBUCIONES JUSTAS



¿Por qué hacemos la huelga en la Administración de Justicia?

- El Gobierno ha tratado como funcionarios y funcionarias de segunda al 93% del personal de la Administración de Justicia que llevamos el peso fundamental del trabajo, elevando las retribuciones de solo el 7% restante (el cuerpo de LAJ).
 - No se reconoce la **responsabilidad, profesionalidad y especialización** de la totalidad del personal de la Administración de Justicia (cuerpos generales, especiales y médicos forenses) ni las **funciones reales** de los cuerpos generales.
 - Se desprecia la implicación, la participación y el papel determinante de la inmensa mayoría del personal de la Administración de Justicia en los nuevos modelos organizativos y tecnológicos.
- Se impone, sin negociar, la Ley de Eficiencia Organizativa poniendo en riesgo los puestos de trabajo, los destinos, la movilidad voluntaria, las retribuciones especiales y las funciones concretas.

¿Cuáles son nuestras reivindicaciones?

- La paralización de la tramitación parlamentaria de la **Ley Orgánica de Eficiencia Organizativa** hasta que no se alcance un acuerdo para su modificación en la Mesa Sectorial de la Administración de Justicia.
- El **reconocimiento profesional y retributivo de las funciones** que realmente realizan todos los cuerpos funcionariales, eliminándose la acumulación en el cuerpo de LAJ de funciones que finalmente realizan y son delegadas a los cuerpos generales sin compensación alguna.
- El **incremento del Complemento General del Puesto**, de aplicación para **todos los cuerpos** generales y especiales y para **todos los ámbitos territoriales** (transferidos y no transferidos):
 - **+ 430 euros mensuales para Médicos Forenses y Facultativos del INTyCF**
 - **+ 400 euros mensuales para Gestión y Técnicos Especialistas de Laboratorio**
 - **+ 375 euros mensuales para Tramitación y Ayudantes de Laboratorio**
 - **+ 350 euros mensuales para Auxilio Judicial**
- Seguimos exigiendo, además:
 - La eliminación de las diferencias retributivas derivadas de los **grupos de población**, elevándolas a las que se perciben en el Grupo 1.
 - La publicación antes de que finalice esta legislatura y previa negociación colectiva del Real Decreto que establezca los criterios y cuantías mínimas del complemento de **Carrera Profesional**.

Las cuatro organizaciones sindicales instamos al Ministerio a que presente una propuesta sobre las reivindicaciones para abrir la negociación colectiva y solucionar este conflicto a la mayor brevedad